

Decreto por el que desarrolla la Ley 4/2019, de 10 de abril, de medidas a favor de la víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Decreto por el que se desarrolla la Ley 4/2019, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Dirección General de Justicia e Interior

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar:

Se pretenden impulsar las acciones necesarias para paliar o reestablecer los derechos de las víctimas del terrorismo en La Rioja.

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación:

La disposición final primera de la Ley 4/2018 de 10 de abril, de medidas a favor de las Víctimas del terrorismo de la Comunidad autónoma de La Rioja señala el plazo de doce meses desde su entrada en vigor para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su aplicación y desarrollo

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma:

Regular y ampliar las medidas de asistencia y atención a las víctimas del terrorismo, de acuerdo con las competencias que la Comunidad Autónoma de La Rioja ha asumido conforme a su Estatuto de Autonomía.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):

Regula Indemnizaciones por daños físicos y psíquicos y reparaciones de daños materiales, así como prestaciones asistenciales.

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar